

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21408** LUGO

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 634/18, por auto de 5 de abril se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Castañer y Castañer, S.L., B27163989, con domicilio en Tui, 25, Enlo, Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador Consultoría Económico Legal Gallega, SLP, Dr. Castro 20-22, 2.º A, Lugo, concursocastaner@gmail.com

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última de las publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 5 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180024539-1